RESOLUCION N° [redacted] 022
12 ABR. 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE EL DIRECTOR DE CONTRATACION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario N° 1082 de 2015.

CONSIDERANDO,

Que el día 20 de septiembre de 2023, se suscribió el **Contrato de obra LP-006-2023** entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA y CONSORCIO COLECTORES FGP**, identificado con el NIT 901708201-2, cuyo objeto consiste en la "***CONSTRUCCIÒN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA".***

Qué en el mencionado Contrato de Obra, se estableció para el contratista el cumplimiento de los siguientes amparos: *a). Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del contrato, b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato o verificación del cumplimiento. c). Estabilidad y Calidad de las obras: Equivalente al 15% del valor del contrato y con una vigencia de 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. y d). Responsabilidad civil extracontractual; Equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato.*

Que **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO**, representante legal de **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con el NIT 901708201-2, presentó las modificaciones de la Póliza de Cumplimiento N° BQ-100070317 anexo 6 de fecha 20 de febrero de 2024; y las modificaciones de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BQ-100018729 anexo 5 de fecha 20 de febrero de 2024 emitidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**, fundamentados en al Acta de Suspensión N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la Prorroga N° 1 a la suspensión N° 01 de fecha 12 de enero de 2024, en la Acta de Reinicio N°1 de fecha 09 de febrero de 2024, del Contrato de Obra N° 006 de 2023.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las modificaciones de la póliza de cumplimiento N° BQ-100070317 anexo 6 de fecha 20 de febrero de 2024 emitidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**, presentadas por el representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con el NIT 901708201-2, fundamentados en al Acta de Suspensión N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la Prorroga N° 1 a la suspensión N° 01 de fecha 12 de enero de 2024, en la Acta de Reinicio N°1 de fecha 09 de febrero de 2024, del Contrato de Obra N° 006 de 2023, y en los que se amparan los siguientes riesgos: a) cumplimiento del contrato: por un valor asegurado de $2.449.061.615,80 con vigencia desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor asegurado de $2.449.061.615,80 con vigencia del 29 de diciembre de 2024 al 01 de agosto del 2027, c) Estabilidad y calidad de la obra: por un valor asegurado de $3.673.592.423,70 con vigencia desde el 20 de junio de 2024 hasta 30 de julio de 2029. Con un valor total asegurado de $8.571,715.655,30.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese las modificaciones de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BQ-100018729 anexo 5 de fecha 20 de febrero de 2024 emitidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**, presentadas por el representante legal del **CONSORCIO COLECTORES FGP** identificado con el NIT 901708201-2, fundamentados en al Acta de Suspensión N° 01 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la Prorroga N° 1 a la suspensión N° 01 de fecha 12 de enero de 2024, en la Acta de Reinicio N°1 de fecha 09 de febrero de 2024, del Contrato de Obra N° 006 de 2023, y en los que se ampara el siguiente riesgo: a) Responsabilidad Civil Extracontractual: por un valor asegurado de $1.224.530.807,90, con vigencia desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 01 de agosto de 2024. Con un valor total asegurado de $1.224.530.807,90.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

HIRAN DAVID RAMÍREZ MONROY
Director de Contratación Distrital.

Elaboró. Liliana Caicedo Camargo - Contratista